

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 07/23

SRES./AS ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Sra. Subdirectora de Recursos Humanos,
Dña. Alazne Rubio Terradillos

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.
(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1°).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa del Área de Contratación y
Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Ocho de junio de dos mil veintitrés.

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruíz

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas y treinta minutos.

SR. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:
Ignacio Bilbao Zulaica

Asiste a la reunión el Sr. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Excusa su asistencia el Sr. Director de Servicios Asistenciales, D. Luis GRASA MARCUELLO.

Estando presentes las personas anteriormente señaladas, en la modalidad de celebración de la Mesa a distancia, y existiendo el quórum requerido al efecto, por la Sra. Presidenta se da inicio a la reunión.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, queda asegurada por medios electrónicos la identidad de los/as miembros, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos/as en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Los medios utilizados para garantizar los anteriores extremos, así como para facilitar la publicidad de la apertura y la participación de las personas interesadas han sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

A continuación, la presidencia procede a la apertura y lectura de los sobres electrónicos que contienen la documentación de los **CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**, del conjunto de empresas que han sido declaradas como admitidas en las siguientes licitaciones, en los siguientes términos y con el siguiente





Orden del Día

1º.- DAR CUENTA A LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA PONDERACIÓN ASIGNADA A LOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL SOBRE C, REFERENTE AL “SUMINISTRO DE EMPAPADORES Y BABEROS DESECHABLES PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”, TRAS EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. EXPEDIENTE: IFA2023/01.

Según el análisis de los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE de las empresas licitadoras, en base a la documentación presentada y subsanados, en su caso, los defectos materiales en la declaración presentada, se hace constar que se admiten a licitación las proposiciones correspondientes a las siguientes licitadoras:

- **MAPE ASESORES S.A.** (CIF: A36326619)
- **URBEGI SERVICIOS AUXILIARES S.L.U.** (CIF: B95221891)
- **Laboratorios HARTMANN S.A.** (CIF: A08032401)
- **NACIL MEDICA 4 GROUP.** (CIF: B48434096)
- **PRODUCTOS FAVESAN, S.A.** (CIF: A45063583)
- **GARRIC MÉDICA, S.L.** (CIF: B80196934)
- **C.V. MEDICA, S.L.** (CIF: B43285592)
- **KRAPE, S.A.** (CIF: A28329704)
- **ESSITY SPAIN, S.L.** (CIF: B28451383)
- **CALVO IZQUIERDO S.L.** (CIF: B96497540)
- **GASCA GARBITASUNA HIGIENE, S.L.** (CIF: B95830337)
- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.** (CIF: A08564502)

En primer lugar, se comunica a la Mesa de Contratación que efectuada la valoración de las ofertas técnicas se observa que la empresa **CALVO IZQUIERDO, S.L.**, con CIF: B96497540, ha incluido en el sobre C el Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas cumplimentado con los importes de su oferta económica, siendo éste, motivo de exclusión de la licitación de acuerdo con lo señalado en el apartado U (OTRAS ESPECIFICACIONES) de la Carátula PCAP. Por ello, se excluye de la presente licitación a la empresa **CALVO IZQUIERDO, S.L.**

A continuación, la Presidencia da a conocer la ponderación asignada a las OFERTAS TÉCNICAS (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), presentadas:

EMPRESA	CALIDAD (43 puntos)	PLAN DE GESTIÓN (5 puntos)	TOTAL
URBEGI SERVICIOS AUXILIARES S.L.U.	40,15 puntos	4,50 puntos	44,65 puntos
C.V. MEDICA, S.L	41,25 puntos	3,00 puntos	44,25 puntos
NACIL MEDICA 4 GROUP	39,50 puntos	3,50 puntos	43,00 puntos
ESSITY SPAIN, S.L.	39,50 puntos	3,00 puntos	42,50 puntos
GASCA GARBITASUNA HIGIENE, S.L.	35,50 puntos	4,50 puntos	40,00 puntos
MAPE ASESORES S.A	33,75 puntos	3,50 puntos	37,25 puntos
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A	33,87 puntos	3,00 puntos	36,87 puntos
GARRIC MÉDICA, S.L.	31,25 puntos	2,00 puntos	33,25 puntos
LABORATORIOS HARTMANN S.A.	28,50 puntos	3,00 puntos	31,50 puntos
PRODUCTOS FAVESAN, S.A.	23,25 puntos	2,00 puntos	25,25 puntos
KRAPE, S.A.	21,00 puntos	2,50 puntos	23,50 puntos





2º.- APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS B (CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL “SUMINISTRO DE EMPAPADORES Y BABEROS DESECHABLES PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”, EXPEDIENTE: IFA2023/01.

La presidencia procede a la apertura y lectura de los sobres que contienen la documentación de los CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, del conjunto de empresas que han sido declaradas como admitidas en la presente licitación.

Durante la apertura de los Sobres electrónicos B se han producido dificultades de tipo informático que han impedido dicha apertura, teniendo que darse por finalizada la Mesa y comunicando a las licitadoras que se va a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación, a efectos de poder continuar con el trámite de apertura de los Sobres electrónicos B.

3º.- DAR CUENTA A LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA PONDERACIÓN ASIGNADA A LOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL SOBRE C, REFERENTE AL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE ACTIVIDAD Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD RESIDENCIAL SOCIOSANITARIA EN GERNIKA. Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)”. EXPEDIENTE: IFA2023/02.

Según el análisis de los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE de las empresas licitadoras, en base a la documentación presentada y subsanados, en su caso, los defectos materiales en la declaración presentada, se hace constar que se admiten a licitación las proposiciones correspondientes a las siguientes licitadoras:

- **ANSOLA BASTIDA ARKITEKTOAK** (CIF: B75191924).
- **GONZALEZ CAVIA Y CABRERA, ARQUITECTURA URBANISMO Y PAISAJE, SLP** (CIF: B95405114).

La Presidencia da a conocer la ponderación asignada a las OFERTAS TÉCNICAS (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), presentadas:

LICITADORA	Aptdo. A (35 puntos)	Aptdo. B (10 puntos)	TOTAL (45 puntos)
GONZALEZ CAVIA Y CABRERA-ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE, S.L.P.	31,50 puntos.	9,25 puntos.	40,75 puntos.
ANSOLA BASTIDA ARKITEKTOAK, S.L.P	29,75 puntos.	7,00 puntos.	36,75 puntos.

4º.- APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS B (CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE ACTIVIDAD Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD RESIDENCIAL SOCIOSANITARIA EN GERNIKA. Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)”. EXPEDIENTE: IFA2023/02.

A continuación, la presidencia procede a la apertura y lectura de los sobres que contienen la documentación de los CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, del conjunto de empresas que han sido declaradas como admitidas en la presente licitación.





Durante la apertura de los Sobres electrónicos B se han producido dificultades de tipo informático que han impedido dicha apertura, teniendo que darse por finalizada la Mesa y comunicando a las licitadoras que se va a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación, a efectos de poder continuar con el trámite de apertura de los Sobres electrónicos B.

Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con la Presidenta, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ 2023-06-09
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: ALAZNE RUBIO TERRADILLOS 2023-06-09
KONTRATAZIO MAHAIKO PRESIDENTEA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

